

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
SOBRE LAS DENUNCIAS DE UN EVENTUAL FRAUDE Y OTRAS IRREGULARIDADES
EN EL GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**Sesión 10ª Ordinaria, celebrada el día miércoles 3 de septiembre de 2014,
de 9.18 a 9.47 horas**

SUMARIO: La Comisión acordó la metodología de trabajo para la elaboración de propuestas y conclusiones. Al efecto se conformaron dos subcomisiones.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor Marcelo Schilling Rodríguez.

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabí Diuana; como Abogado Ayudante la señorita Sylvia Iglesias Campos y como secretaria administrativa la señora Mariel Camprubi Labra.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión señora Marcela Hernando Pérez y señores Giorgio Jackson Drago, Raúl Saldívar Auger, Marcelo Schilling Rodríguez, Arturo Squella Ovalle, Víctor Torres Jeldes y Osvaldo Urrutia Soto.

III.- CUENTA

1) Informe “Instructivos de los Gobiernos Regionales de Valparaíso y Coquimbo para la ejecución del 6% concursable de sus presupuestos” remitido por la Biblioteca del Congreso Nacional, dando respuesta a una solicitud de la diputada Hernando.

2) Documentos provenientes del Intendente de Valparaíso, don Ricardo Bravo Oliva:

1.- Ordinario N° 2173, por el cual remite copia del contrato de trabajo

de don Enrique Astudillo, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Valparaíso.

2.- Ordinario N° 2176, a través del cual remite:

- Copia del contrato de trabajo de don René Lues Escobar.
- Copia de resolución exenta N°1545/10/2012 que pone término e

indica monto de la indemnización a pagar.

- Copia de acuerdo N°7325/07/12 donde se pone término a los servicios del Secretario ejecutivo del Consejo Regional, Sr. René Lues Escobar.

3.- Ordinario N° 2491, el cual contiene copia de los documentos relacionados con la renuncia voluntaria de René Lues Escobar como Secretario ejecutivo del consejo Regional:

a) Acta sesión ordinaria N°590 de 05/07/2012, que incluye acuerdos N°7324 al 7334. (aprueba indemnización)

b) Certificado de acuerdo N°7325/07/2012

c) Resolución N°1545 de 18/10/2012 del Intendente Regional.

d) Decreto Ministerio de Hacienda N°1550 de 29/11/2012

e) Egreso N°2043 de 31/12/2012

f) Finiquito Firmado en Notaria Luis Fischer Yávar, el 04/01/2013.

g) Contrato de trabajo de 19/04/2005 y Resolución afecta aprobatoria N°31/4/28 de igual fecha.

3) Correo electrónico don Osvaldo Maldonado Segovia, Auditor Interno, de la Intendencia de Valparaíso por el cual adjunta Informe de Auditoría a Procedimientos de Fondos concursales del 2% FNDR (Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana).

4) Correo electrónico de don Raúl Celis Montt, por el que envía una comunicación dirigida a los miembros de la Comisión para ser leída en esta sesión, donde señala sus razones para no asistir a la esta Comisión. (Se adjunta en anexo texto)

IV.- ACUERDOS.

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

- 1) Solicitar al Tribunal Oral en lo Penal de Valparaíso el registro de

audio de todas las audiencias celebradas en el juicio oral por malversación de caudales públicos y fraude en la Intendencia Regional de Valparaíso en contra de Enrique Kittsteiner, Sergio Núñez y Claudio Uribe (RIT 185-2014 - RUC1300833754-8)

2) Formar dos subcomisiones de trabajo con el siguiente objeto e integrantes:

- **Elaboración de propuestas:** Presidida por la diputada señora Marcela Hernando e integrada por los diputados señora Andrea Molina y señores Raúl Saldívar y Arturo Squella.

- **Elaboración de conclusiones:** Presidida por el diputado señor Osvaldo Urrutia e integrada por los diputados señores Giorgio Jackson y Marcelo Shilling.

Asimismo la Comisión dejó expresa constancia que todos los integrantes de la misma podrán incorporarse a cualquiera de las subcomisiones señaladas.

Además, se fijó como plazo para la entrega del trabajo de las subcomisiones el día 1° de octubre de 2012.

3) Invitar a la próxima sesión ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre del año en curso, a vecinos de la comuna de Zapallar los que pondrán en conocimiento para poner en conocimiento de la Comisión eventuales problemas que se habrían producido con ocasión de las transferencias y uso recursos del Gobierno Regional de Valparaíso a la Municipalidad de Zapallar, para proyectos comunitarios.

.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9.47 horas.

MARCELO SCHILLING RODRÍGUEZ
Presidente de la Comisión

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario

ANEXO

Señores
H. Diputados
Miembros Comisión Investigadora sobre
Denuncias de un Eventual Fraude y otras Irregularidades en el Gobierno Regional
de Valparaíso
Presente

De mi consideración:

Por correo electrónico del pasado 11 de agosto dirigido a doña Mariel Camprubi, Secretaria Ejecutiva de las Comisiones de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, manifesté que no tenía inconvenientes en asistir a la próxima sesión que fijara esta Comisión Investigadora, a lo cual se me respondió -también por correo electrónico- adjuntando un oficio de don Alvaro Halabi, Abogado Secretario de Comisiones, en el que se me invitó para el miércoles 20 de agosto a las 9 horas.

Todo lo anterior ocurrió antes que el Presidente de la Comisión, el H. Diputado Marcelo Shilling, expresara en declaraciones al diario El Mercurio de Valparaíso del 14 de agosto que “nunca va a quedar lo suficientemente claro cuánto obraron por instrucciones o motu proprio, y eso tal vez sea algo pendiente de la justicia establecerlo”.

El señor Presidente de la Comisión Investigadora tuvo la calidad de querellante en la causa en que recientemente fueron condenados los señores Sergio Núñez, Enrique Kittsteiner y Claudio Uribe y, en este sentido, resultan desconcertantes sus afirmaciones, considerando que en la audiencia pública de lectura del veredicto el Tribunal aclaró perfecta y detalladamente la forma de cómo ocurrieron los hechos y los responsables de los mismos.

Si a lo anterior agregamos que el actual abogado de don Enrique Kittsteiner señaló en la referida audiencia que su cliente mintió ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, por instrucciones de su entonces abogado, resulta evidente la falta de imparcialidad del H. Diputado Marcelo Shilling en su calidad de Presidente de esta Comisión y su ánimo inequívoco –como el mismo lo manifestó al aludido medio de comunicación- de “establecer las responsabilidades políticas de quienes no son capaces de asumirlas por sí mismos”.

La responsabilidad política frente a actos de corrupción, en mi concepto, supone dos clases de obligaciones, que pueden clasificarse en obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer.

Estas últimas obligan a actuar de manera correcta y transparente, debiendo la autoridad política abstenerse de ejecutar cualquier acción que implique faltas al principio de la probidad, sea directa o indirectamente sobre la base, evidentemente, de la existencia de culpabilidad porque en esta

materia no corresponde alegar responsabilidad objetiva, como ocurriría y ocurrió en la especie, con el nombramiento de funcionarios que terminaron siendo condenados por delitos de malversación de caudales públicos y fraude al Fisco. Pero la responsabilidad política también supone una conducta positiva de hacer, que se traduce en la práctica, en investigar y denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho que revista caracteres de faltas administrativas o de crímenes o simples delitos.

Esa fue mi conducta invariable mientras me desempeñé como Intendente Regional de Valparaíso.

Me abstuve, como siempre lo he hecho en mi vida profesional, de ejecutar cualquier acto reñido con la probidad; e investigué y denuncié todos aquellos hechos de los que tuve conocimiento y que, desde mi perspectiva, atentaban contra dicho principio.

Como es de público conocimiento, la región de Valparaíso, desde la vuelta a la democracia, se ha visto sacudida por numerosos escándalos que en varias oportunidades han afectado al Gobierno Regional. Pues bien, en ninguno de ellos los hechos fueron denunciados por la autoridad de turno.

Nosotros, por desgracia, enfrentamos actos de corrupción tanto al inicio de nuestra administración, por hechos ocurridos en un gobierno anterior y por funcionarios que adherían a tales ideas; como durante ella y que involucraron a personas que simpatizaban con nuestro gobierno.

En ambos casos mantuvimos la misma línea: condena de los hechos, investigación y denuncia de ellos, colaborando activamente con el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones, lo que permitió, entre otras cosas, que las penas aplicadas por actos de corrupción en Valparaíso hayan sido más severas que las decretadas por tribunales de otras regiones del país.

El ejercicio de la responsabilidad política, cuando se trata de obligaciones de hacer –sin duda las más complejas de cumplir- conlleva múltiples conflictos, especialmente en aquellos casos en que los denunciados forman parte de los propios equipos de gobierno. Desde luego, se producen intentos de relativizar los hechos, incomprensiones y descalificaciones.

Por ello, es justamente ahí donde debe medirse el rigor con el que una autoridad política desempeña su labor.

Transcurridos más de un año y medio del descubrimiento de las irregularidades he llegado al íntimo convencimiento que, de no haberlas investigado y denunciado, éstas simplemente se habrían silenciado. ¿Es esto lo que queremos? ¿A ese silencio aspiramos?

Por lo expuesto, pienso que esta Comisión debe meditar profundamente la señal que dará al momento de resolver el asunto sometido a su conocimiento.

Una señal que pretenda obtener dividendos políticos por eventuales y mezquinos intereses electorales, al margen de afectar la imparcialidad de la Comisión y consecuentemente de la Cámara de Diputados, no será comprendida por una opinión pública que hoy es mucho más crítica e informada acerca de los motivos de fondo que se hayan podido tener para fallar en un sentido u otro.

En dos oportunidades he concurrido a sesiones de esta Comisión Investigadora y he declarado de todo cuanto tengo conocimiento, haciendo entrega de los antecedentes que respaldaban mis dichos.

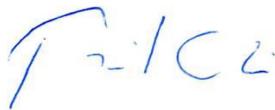
Adicionalmente, presenté un escrito describiendo los delitos cometidos por Enrique Kittsteiner y rechazando un testimonio que, finalmente, su propio abogado reconoció como falso.

Entonces, ¿qué razones puede haber para volver sobre materias respecto de las cuales existe absoluta claridad?

Argumentar que sólo se trata de confrontar mi versión con la de don René Lues, quien figura mencionado en dos denuncias que están siendo conocidas por el Ministerio Público y donde la Contraloría General de la República confirmó parte del contenido de las mismas, no pareciera causa suficiente, teniendo presente, además, que se trata de aspectos cuya veracidad determinarán, en su oportunidad, los Tribunales de Justicia.

De acuerdo a lo expuesto, vengo en excusarme ante los señores miembros de esta Comisión de asistir a la sesión del próximo 20 de agosto por haberse emitido opinión por su señor Presidente sobre la cuestión sometida a su conocimiento, afectando la imparcialidad y las garantías de un juzgamiento sin interferencias arbitrarias.

Saluda atentamente a ustedes,



Raúl Celis Montt
Abogado